

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 5044** *Resolución de 22 de abril de 2016, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto Eudemon200E-N(USG6300&6500) Series Firewall SW version: V100R001C20SPC100B021, desarrollado por Huawei Technologies Co.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por la Huawei Technologies Co., Ltd con domicilio social en Huawei Industrial Base.

Bantian Longgang, Shenzhen 518129, P.R.China; para la certificación de la seguridad del producto «Eudemon200E-N(USG6300&6500) Series Firewall, version V100R001C20SPC100B021», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Eudemon200E-N(USG6300&6500) Series Firewall ST, version 1.13, October 2015».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de EPOCHE & ESPRI S.L.U, de código [EXT-2924] de 14-12-2015, que determina el cumplimiento del producto «Eudemon200E-N(USG6300&6500) Series Firewall, versión V100R001C20SPC100B021», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 revisión 4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-1601, que determina el cumplimiento del producto «Eudemon200E-N(USG6300&6500) Series Firewall, versión V100R001C20SPC100B021», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Eudemon200E-N(USG6300&6500) Series Firewall, versión V100R001C20SPC100B021» y HW platforms ESN:

Series	Model	ESN
200E	Eudemon200E-N5	2102358278Z0C8000001
	USG6510_SJJ	2102358275Z0C8000001
	USG6310	2102359451Z0C7000003
	USG6510-SJJ	210235827510E4000003
	USG6330	210235951210E9000034
	USG6370	210235G7LLZ0C8000001

Cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Eudemon200E-N(USG6300&6500) Series Firewall ST, version 1.13, October 2015», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information

Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 revisión 4, para el nivel de garantía de evaluación EAL4 + ALC\_FLR.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2016.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.